



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>México</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N. A.
<b>2. Organismo responsable:</b> Secretaría de Economía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente,</b> Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, domicilio en Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 52 29 61 00, extensiones 43247 y 43241, fax 55209715 correos electrónicos <a href="mailto:cesar.orozco@economia.gob.mx">cesar.orozco@economia.gob.mx</a> , y <a href="mailto:rebeca.rodriguez@economia.gob.mx">rebeca.rodriguez@economia.gob.mx</a> Presentar comentarios por escrito, en medio magnético, en idioma español y con el soporte técnico correspondiente.
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Medidores digitales y automáticos del contenido de humedad de granos
<b>5. Título, número de páginas e idioma (s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-226-SCFI-2018, Instrumentos de medición-Determinación del contenido de humedad en granos-Especificaciones y método de prueba. Páginas: 8; idioma: Español
<b>6. Descripción del contenido:</b> En este proyecto de norma se describen los requisitos técnicos y metrológicos de los medidores involucrados directamente en el comercio de granos, así como, los métodos de prueba que deben aprobar antes de usarse en una operación comercial.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones del instrumento de medición (medidor), para determinar el contenido de humedad en los granos que se comercializan en territorio nacional.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. NMX-FF-034-SCFI-1995 Productos alimenticios no industrializados-Cereales-Maíz (Zea mays L.)-Especificaciones y Métodos de prueba, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 1995. NMX-FF-034/1-SCFI-2002 Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - Cereales-Parte I: Maíz blanco para proceso alcalino para tortillas de maíz y productos de maíz nixtamalizado-Especificaciones y métodos de prueba, declaratoria de vigencia

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2002.

NMX-FF-119-SCFI-2015 Maíz - Medición del contenido de humedad (en granos molidos y en granos enteros), declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2015.

NMX-Y-111-SCFI-2010 Alimentos para animales-Muestreo de alimentos balanceados e ingredientes mayores, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2011.

**9. Fecha propuesta de adopción:** Por determinar.

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como Norma Definitiva, entrará en vigor a los 180 días naturales siguientes al día de su publicación.

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 05 de Agosto de 2018

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244  
Fax:(+52) 55 5520 9715  
Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>  
Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx)  
[sofia.pacheco@economia.gob.mx](mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx)  
[jose.ramosr@economia.gob.mx](mailto:jose.ramosr@economia.gob.mx)

Y está disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5525256&fecha=06/06/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525256&fecha=06/06/2018)